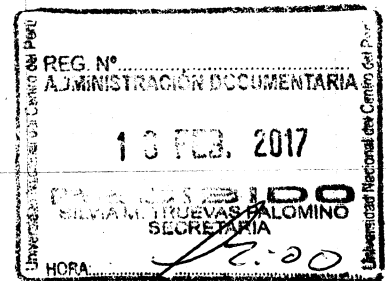


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1086-R-2017



Huancayo, 13 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe Escalonario N° 520.2016-OEU/UNCP de fecha 01 de diciembre de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario eleva observación a la Resolución N° 0676-R-2012.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0676-R-2012 se resuelve reconocer del primer al quinto quinquenio al TAP Rolly William Chávez Tumialán, considerando el reconocimiento del primer quinquenio a partir del 17 de julio de 1986, segundo a partir del 17.07.1991, tercero a partir del 17.07.1996, cuarto a partir del 17.07.2001 y el quinto a partir del 17.07.2006;

Que, a través del informe de la referencia, el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario manifiesta que habiendo revisado la documentación del TAP Rolly William Chávez Tumialán, observa que existe un error en la Resolución N° 0676-R-2012 de reconocimiento del primer al quinto quinquenio, ya que ingresa a laborar el 17 de julio de 1986 y el primer quinquenio se le reconoce la misma fecha, debiendo ser el reconocimiento correcto del primer quinquenio a partir del 17 de julio de 1991 y así sucesivamente cada cinco años hasta el quinto quinquenio que debió reconocerse a partir del 17 de julio de 2011 y no el 17 de julio de 2006 como se consigna en la Resolución N° 0676-R-2012; por lo que solicita la rectificación correspondiente;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Director de la Oficina General del Talento Humano;

#### RESUELVE:

1° RECTIFICAR en vía de regularización el error material en la Resolución N° 0676-R-2012 al haberse consignado erróneamente las fechas de reconocimiento de quinquenios del TAP ROLLY WILLIAM CHÁVEZ TUMIALÁN; debiendo quedar como sigue:

DICE (RESOLUCIÓN N° 0676-R-2012)		DEBE DECIR	
QUINQUENIOS	A PARTIR DEL	QUINQUENIOS	A PARTIR DEL
Primer Quinquenio	17 de julio de 1986	Primer Quinquenio	17 de julio de 1991
Segundo Quinquenio	17 de julio de 1991	Segundo Quinquenio	17 de julio de 1996
Tercer Quinquenio	17 de julio de 1996	Tercer Quinquenio	17 de julio de 2001
Cuarto Quinquenio	17 de julio de 2001	Cuarto Quinquenio	17 de julio de 2006
Quinto Quinquenio	17 de julio de 2006	Quinto Quinquenio	17 de julio de 2011

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 0676-R-2012.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR